

## Normativa – Noviembre de 2022

Resumen de las principales normativas del mes implementadas por el BCRA, vinculadas con la actividad de las entidades financieras. Se toma la fecha de emisión de la comunicación.<sup>1</sup>

**Comunicación "A" 7631 – 10/11/22** | Se incorpora como actividad comprendida en las normas sobre ["Servicios complementarios de la actividad financiera y actividades permitidas"](#) la categoría de "Agente de Liquidación y Compensación Integral – Agroindustrial". Tales agentes no podrán realizar operaciones para la cartera propia y, en el caso de que asuman la función de pagos por cuenta de sus comitentes, estos deberán realizarse mediante el sistema de pago contra entrega o posterior a la entrega.

**Comunicación "A" 7637 – 17/11/22** | Se modifican las normas sobre ["Efectivo mínimo"](#). Desde el 17/11/22 la exigencia de efectivo mínimo que las entidades financieras tienen permitido integrar con "Bonos del Tesoro Nacional en pesos vencimiento 23 de mayo de 2027", podrán también integrarla, en las mismas condiciones y efectos vigentes, con "Bonos del Tesoro Nacional en pesos vencimiento 23 de noviembre de 2027".

---

<sup>1</sup> Para un detalle de los cambios implementados por el BCRA en los últimos meses, ver ediciones anteriores del [Informe sobre Bancos](#) y del [Informe de Estabilidad Financiera](#).